

 <b>GOBIERNO DE ARAGON</b> Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	CONCENTRACION PARCELARIA DE	<b>BASES PROVISIONALES</b>	
	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">HIJAR</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">HIJAR-TERUEL</div>	RELACION DE CLASES DE TIERRA Y COEFIC. DE COMPENSACION	<b>B7</b>  Hoja 1 de 1

Anejo nº 7: Relación de clases de tierra y Coeficientes de compensación

Reunida la Junta de clasificación, previo estudio sobre el terreno y acuerdo, se ha procedido a establecer las clases de tierra que se han de utilizar en el proceso de concentración parcelaria y los coeficientes de compensación que han de servir de base para las compensaciones que resulten necesarias en la atribución de las nuevas fincas de reemplazo, de acuerdo con la relación que se expresa a continuación:

CLASE	NOMBRE	COEFICIENTE	PUNTOS/HA
I	PRIMERA	1,000	10.000
II	SEGUNDA	0,950	9.500
III	TERCERA	0,850	8.500
IV	CUARTA	0,700	7.000
V	QUINTA	0,500	5.000
VI	SEXTA	0,200	2000

Teruel, noviembre de 2021

El Presidente de la Comisión Local,